

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, juntamente con el Informe de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

(Información no auditada ni cubierta por el Informe del auditor independiente)

Señores accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias sometemos a vuestra consideración la memoria, el inventario, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas y anexos y la propuesta de destino de resultados correspondiente al 20º ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2022 de Franquicias Azucareras S.A. (en adelante, la Sociedad).

CONSIDERACIONES GENERALES Y ASPECTOS COMERCIALES

La Dirección se encuentra evaluando distintas alternativas sobre la continuidad del negocio en el contexto de mercado para la actividad y el potencial uso de la marca Dominó. Los accionistas han comprometido el apoyo financiero para el sostenimiento de la Sociedad, mientras la Dirección evalúa la perspectiva de negocios futuros.

RELACIONES CON LA SOCIEDAD CONTROLANTE, VARIACIONES OPERADAS EN LAS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES Y EN LOS CREDITOS Y DEUDAS

Los accionistas de la Sociedad son Ledesma S.A.A.I. con un 50% de participación y Compañía Inversora de Salta S.A. con el 50% restante de participación.

Ledesma S.A.A.I. es una sociedad anónima, agrícola e industrial constituida bajo las leyes argentinas, con domicilio legal en Avenida Corrientes 415, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y se encuentra sujeta al régimen de oferta pública dado que sus acciones se encuentran listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Los saldos con Ledesma S.A.A.I. al cierre del ejercicio son:

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
SALDOS		
Deudas con sociedades relacionadas		
Deudas comerciales en moneda local	-	(23.813)
	<u>-</u>	<u>(23.813)</u>

ESTRUCTURA PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE EFECTIVO

(Comparativa entre los ejercicios económicos finalizados el 31 de mayo de 2022 y 2021, cifras expresadas en pesos, en moneda homogénea a mayo de 2022)

Estructura Patrimonial

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
Activo Corriente	4.632.757	1.765.098
Total Activo	4.632.757	1.765.098
Pasivo Corriente	331.794	181.930
Pasivo no corriente	1.864.353	3.176.964
Total Pasivo	2.196.147	3.358.894
Patrimonio Neto	2.436.610	(1.593.796)
Total Pasivo y Patrimonio neto	4.632.757	1.765.098

Estructura de Resultados

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
Pérdida operativa ordinaria	(1.623.456)	(1.160.291)
Resultados financieros y por tenencia	387.392	1.939.042
Otros egresos	(173.815)	(2.425.183)
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(1.409.879)	(1.646.432)
Impuesto a las ganancias	76.469	963.907
Pérdida neta	(1.333.410)	(682.525)

Estructura de Generación y Utilización de fondos

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
Fondos (utilizados en) generados por las actividades operativas	(2.545.962)	(2.853.154)
Fondos generados por las actividades de inversión	5.363.816	-
Fondos generados (aplicados a) por actividades de inversión	-	-
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda generado por el efectivo	49.805	19.943
Total de fondos utilizados durante el ejercicio	2.867.659	(2.833.211)

Estructura de los gastos operativos de la compañía:

<u>Rubro</u>	<u>31/05/2022</u>		<u>31/05/2021</u>
	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios	1.214.864	1.214.864	976.145
Otros gastos del personal	-	-	2.426
Impuestos, tasas y contribuciones	55.620	55.620	52.578
Seguros	91.717	91.717	-
Gastos generales	261.255	261.255	129.142
Totales 31/05/2022	<u>1.623.456</u>	<u>1.623.456</u>	
Totales 31/05/2021	<u>1.160.291</u>		<u>1.160.291</u>

VARIACIONES PATRIMONIALES Y DE RESULTADOS SIGNIFICATIVAS

La disminución en el activo corriente corresponde a una menor colocación en fondos comunes de inversión.

Durante el presente ejercicio, el resultado fue una pérdida de \$ 1.333.410. La mencionada variación del resultado obedece principalmente a los gastos operativos y a la desvalorización de créditos fiscales.

ÍNDICES

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes se detallan ciertos índices, presentados en forma comparativa con los del ejercicio anterior:

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	1,11	(0,47)
Endeudamiento (Pasivo / Patrimonio Neto)	0,90	(2,11)
Liquidez corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	13,96	9,70
Liquidez Inmediata (Activo Corriente – Otros Créditos / Pasivo Corriente)	13,96	9,70
Razón del patrimonio al activo (Patrimonio Neto / Activo)	0,53	(0,90)
Inmovilización de activos (Activo No corriente / Total del Activo)	0,00	0,00
Índice de rentabilidad (Resultado del ejercicio / PN Promedio)	(0,55)	0,43

CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154, último párrafo, de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, se informa que la Sociedad se encuentra incurso en la situación de reducción de capital obligatoria, en los términos del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

CONTRATOS DE SIGNIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307, inciso 6) de la resolución IGJ 7/2015 se informa que durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022, la Sociedad no ha celebrado contratos de significación que no se hayan originado en el curso ordinario de los negocios.

ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307, inciso 7) de la resolución IGJ 7/2015 se informa que durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022, la Sociedad no era titular de activos fijos tangibles importantes de acuerdo a lo detallado en la norma.

PROYECTOS ESPECIALES SIGNIFICATIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307, inciso 8) de la resolución IGJ 7/2015 se informa que durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022, la Sociedad no ha iniciado proyectos especiales significativos.

OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307, inciso 9) de la resolución IGJ 7/2015 se informa que durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022, la Sociedad no ha realizado operaciones entre partes relacionadas, que puedan tener efecto significativo sobre la situación patrimonial, financiera y/o resultados de la Sociedad.

DESTINO DE LOS RESULTADOS

Los resultados no asignados al cierre del 20º ejercicio económico, previos a la propuesta del Directorio, son los siguientes:

Resultados no asignados al inicio del 20º ejercicio	(5.320.291)
Resultado del 20º ejercicio	(1.333.410)
Resultados no asignados al cierre del 20º ejercicio	(6.653.701)

Al cierre del ejercicio, el patrimonio neto de la Sociedad resulta en \$ 2.435.610 y las pérdidas acumuladas negativas de la Sociedad ascienden a la suma de \$6.653.701, en virtud de lo cual la Sociedad se encuentra incurso en la situación de reducción de capital obligatoria prevista en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 por lo que correspondería a los accionistas adoptar las medidas necesarias a fin de sanear dicha situación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de agosto de 2022

EL DIRECTORIO

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

Domicilio legal: Av. Corrientes 415, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EJERCICIO ECONÓMICO N° 20

ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO

INICIADO EL 1° DE JUNIO DE 2021 Y FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022

PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Actividad principal de la Sociedad: Explotación, por sí o por medio de terceros, de activos destinados al fraccionamiento y comercialización de azúcar.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 5 de septiembre de 2002.
- De su última modificación: 10 de mayo de 2022.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.709.964.

Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 5 de septiembre de 2101.

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-70806414-5.

Información de los accionistas:

- Denominación: Ledesma S.A.A.I.
- Domicilio Legal: Av. Corrientes 415, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participación de la sociedad: 50%.

- Denominación: Compañía Inversora de Salta S.A.
- Domicilio Legal: Av. L. N. Alem 956, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participación de la sociedad: 50%.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 6)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Acciones		N° de votos que otorga cada una	Capital suscrito, emitido, integrado e inscripto
Cantidad	Clase		
3.314.806	Ordinarias, nominativas, no endosables Clase A de V/N \$1	1	3.314.806
3.314.806	Ordinarias, nominativas, no endosables Clase B de V/N \$1	1	3.314.806
			<u>6.629.612</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE MAYO DE 2022

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.a)	54.252	93.016
Inversiones (Anexo I)	4.578.505	1.672.082
Otros créditos (Nota 3.b)	-	-
Total del activo corriente	<u>4.632.757</u>	<u>1.765.098</u>
Total del activo	<u>4.632.757</u>	<u>1.765.098</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 3.c)	331.794	181.930
Total del pasivo corriente	<u>331.794</u>	<u>181.930</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Otras deudas (Nota 2.3.e)	81.989	158.457
Previsiones (Anexo II)	1.782.364	3.018.507
Total del pasivo no corriente	<u>1.864.353</u>	<u>3.176.964</u>
Total del pasivo	<u>2.196.147</u>	<u>3.358.894</u>
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	<u>2.436.610</u>	<u>(1.593.796)</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>4.632.757</u>	<u>1.765.098</u>

Las Notas 1 a 7 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables y deben ser leídos juntamente con los mismos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Anexo IV)	(1.623.456)	(1.160.291)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, NETO	387.392	1.939.042
OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETOS (Nota 3.e)	<u>(173.815)</u>	<u>(2.425.183)</u>
Pérdida del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	<u>(1.409.879)</u>	<u>(1.646.432)</u>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.e)	<u>76.469</u>	<u>963.907</u>
Pérdida neta del ejercicio	<u><u>(1.333.410)</u></u>	<u><u>(682.525)</u></u>

Las Notas 1 a 7 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables y deben ser leídos juntamente con los mismos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>Aportes de los propietarios</u>			<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total patrimonio neto</u>	
	<u>Capital social</u>	<u>Ajuste de capital</u>	<u>Total</u>	<u>Resultados no asignados</u>	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
Saldos al inicio del ejercicio	1.086.599	2.639.896	3.726.495	(5.320.291)	(1.593.796)	(911.271)
Aumento de capital (Nota 6)	4.310.000	1.053.816	5.363.816	-	5.363.816	-
Capitalización de ajuste del capital (Nota 6)	1.233.013	(1.233.013)	-	-	-	-
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	(1.333.410)	(1.333.410)	(682.525)
Saldos al cierre del ejercicio	<u>6.629.612</u>	<u>2.460.699</u>	<u>9.090.311</u>	<u>(6.653.701)</u>	<u>2.436.610</u>	<u>(1.593.796)</u>

Las Notas 1 a 7 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables y deben ser leídos juntamente con los mismos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.765.098	4.598.309
Efectivo al cierre del ejercicio	4.632.757	1.765.098
Aumento (Disminución) neta del efectivo	<u>2.867.659</u>	<u>(2.833.211)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas:		
Pérdida neta del ejercicio	(1.333.410)	(682.525)
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda generado por el efectivo	(49.805)	(19.943)
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	(76.469)	(963.907)
Cargo por recupero de provisiones	(1.236.143)	(7.345.206)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo de las actividades operativas:		
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución neto de otros créditos	-	7.002.864
Aumento (Disminución) neta de deudas comerciales	149.865	(844.437)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(2.545.962)</u>	<u>(2.853.154)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes de capital	5.363.816	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>5.363.816</u>	<u>-</u>
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda generado por el efectivo	49.805	19.943
Aumento (Disminución) neto del efectivo	<u>2.867.659</u>	<u>(2.833.211)</u>

Las Notas 1 a 7 y los Anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables y deben ser leídos juntamente con los mismos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Franquicias Azucareras S.A. (en adelante "la Sociedad" o "FASA", indistintamente) fue constituida el 5 de septiembre de 2002 con el objeto de realizar por sí o por intermedio de terceros, la explotación de activos destinados al fraccionamiento y comercialización de azúcar, y la compraventa, importación o exportación de los referidos productos y de las materias primas y bienes relacionados con los mismos, como así también realizar inversiones en actividades complementarias a su objeto.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2018 se discontinuaron las actividades de fraccionamiento de azúcar realizadas por la Sociedad en su planta ubicada en la provincia de Tucumán. La Dirección de la Sociedad continúa evaluando alternativas que permitan obtener nuevos ingresos para la Sociedad vinculados al canon por uso de marca a terceros o negocios conexos a su objeto social, según las posibilidades del mercado y en el contexto derivado de la pandemia global.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas (NCPA) vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control; y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en consideración de la entidad de control de la sociedad controlante.

La expresión normas contables profesionales vigentes en CABA se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- (1) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- (2) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, distintas a la RT N° 26.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (2) precedente.

La sociedad controlante Ledesma S.A.A.I. presenta sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 26 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCPA.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades controladas por una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. Asimismo, considerando que la Sociedad ha preparado sus estados contables al 31 de mayo de 2022 de acuerdo con las NCP, no existen diferencias significativas a dicha fecha entre el patrimonio neto y el resultado neto determinado según dichas normas (NCP) y las resultantes de aplicar la RT N°26 (y modificatorias) (NIIF), por lo que no se incluye una reconciliación entre las NCP y las NIIF al 31 de mayo de 2022.

a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias:

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

2.2. Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo:

Los estados contables al 31 de mayo de 2022 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptado por el CPCECABA.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- (i) Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- (ii) La Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- (iii) La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la RT N° 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17), declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 (Estados contables en moneda homogénea).
- (iv) La Resolución C.D N° 107/2018 del CPCECABA, que ratifica los términos de la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.
- (v) La Resolución General N° 10/2018 de la Inspección General de Justicia que adopta las normas contables profesionales sobre unidad de medida vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 60,65% y 48,61% en los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2022 y 2021.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

b) Información comparativa:

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

c) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial:

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

d) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- (ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- (iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- (iv) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

- (v) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.
- (vi) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.
- (vii) Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM, se presentan en una sola línea del estado de resultados, cumplimentando la Sociedad en otros aspectos el proceso general de reexpresión mencionado precedentemente.

e) Descripción del proceso de reexpresión del estado de evolución del patrimonio neto:

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

f) Descripción del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo:

Todas las partidas de este estado contable se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo, en la sección "Causas de la variación" luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda generado por el efectivo".

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio, aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo III. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

b) Inversiones:

- Fondos comunes de inversión en moneda local: al cierre de cada ejercicio han sido valuados al valor de cotización de las cuotas parte.

c) Créditos y pasivos (excepto impuesto a las ganancias diferido y provisiones):

- En moneda nacional: En el caso de transacciones con partes independientes y en transacciones comerciales con partes relacionadas se valoraron al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, utilizando las tasas de mercado vigentes al momento de cada transacción, en la medida que sus efectos fueran significativos. En el caso de saldos por transacciones no comerciales con partes relacionadas (según el detalle incluido en la Nota 4) se valoraron a su valor nominal considerando los intereses pactados devengados al cierre del ejercicio.
- La Sociedad no ha utilizado instrumentos financieros derivados durante los ejercicios finalizados 31 de mayo de 2022 y 2021.
- La información requerida por las normas contables profesionales argentinas vigentes respecto a plazos y tasas de interés de los créditos y pasivos se exponen en la Nota 5

d) Provisiones:

- Para desvalorización de créditos fiscales: se constituyó por considerarse dudosa la recuperabilidad en el futuro de los créditos por el impuesto al valor agregado, impuesto a los ingresos brutos y créditos computables en el impuesto a las ganancias y en el impuesto a la ganancia mínima presunta.
- Para desvalorización de activo por impuesto a las ganancias diferido: fue constituida para reducir el valor de libros de dicho crédito a su valor recuperable estimado al cierre de cada ejercicio, y determinada en función a la estimación de la Sociedad de los resultados impositivos futuros y la reversión de las diferencias temporarias netas, basada en los elementos de juicio disponibles.
- Para juicios y contingencias: cubre situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a la opinión de los asesores legales, tanto internos como externos, y de los restantes elementos de juicio disponibles.

Las contingencias incluyen procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por daños originados en el desarrollo de las actividades, así como también reclamos de terceros originados en cuestiones de interpretación legislativa. La naturaleza de las contingencias comprende cuestiones administrativas, laborales, comerciales, aduaneras e impositivas.

Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado, un pasivo es contabilizado en el rubro provisiones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

Si la potencial pérdida no es probable, pero sí razonablemente posible, o es probable pero su monto no puede ser estimado, la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los estados contables. Las contingencias consideradas remotas no son contabilizadas ni expuestas.

Al 31 de mayo de 2022 y 2021, la Sociedad mantiene una previsión para juicios y posibles reclamos para cubrir en el curso normal de su negocio cuestiones administrativas, laborales, comerciales, aduaneras, de la seguridad social e impositivas, para las cuales la Sociedad, considerando la opinión de los asesores legales, estima probable que un perjuicio para la misma puede ocurrir y la cuantificación del perjuicio puede ser razonablemente estimado.

La Dirección de la Sociedad estima que las previsiones fueron valuadas considerando los riesgos relacionados en cada caso, calculados según estimaciones efectuadas por la misma y sus asesores legales a las fechas de cierre respectivas, por lo cual no requiere calcular efecto de valores descontados.

La evolución de las previsiones se expone en el Anexo II.

e) Impuesto a las ganancias, impuesto a la ganancia mínima presunta e impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad aplica el método de impuesto diferido, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable e impositiva de los activos y pasivos, y sus posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas.

El impuesto diferido se reconoce a su valor nominal por todas las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, según lo establecido por las normas contables profesionales.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 y es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. Con fecha 22 de julio de 2016 se publicó en el boletín oficial la Ley 27.260 donde se derogó el Impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019 (artículo 76 del título V del Libro II).

La Ley 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por las Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- a) que dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

- b) que respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- c) el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y
- d) para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 31 de mayo de 2022, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N°27.630 que establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

La Ley N°27.630 modifica la ley de impuesto a las ganancias para empresas de la siguiente manera:

- a) Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación:

Ganancia Neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Mas de \$	A \$			
-	5.000.000	-	25%	-
5.000.000	50.000.000	1.250.000	30%	5.000.000
50.000.000	En adelante	14.750.000	35%	50.000.000

- b) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.
- c) La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

No se espera que las modificaciones impositivas generadas por esta nueva norma produzcan una ganancia o pérdida generada por las diferencias temporarias o quebrantos impositivos sobre los que se ha calculado el impuesto diferido.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

A continuación se detalla la composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados:

	Cargos a resultados Ganancia / (Pérdida)	
	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
Variación diferencias temporarias	(6.518.406)	(5.241.596)
Variación de la previsión para desvalorización del activo por impuesto a las ganancias diferido	<u>6.594.875</u>	<u>6.205.503</u>
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>76.469</u>	<u>963.907</u>

La conciliación entre el impuesto a las ganancias registrado y el resultante de aplicar a tasa del 25% y 30% establecido por las normas impositivas vigentes al resultado contable del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2022 y 2021, respectivamente, es el siguiente:

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(1.409.879)	(1.646.432)
Diferencias permanentes	<u>998.366</u>	<u>(1.566.590)</u>
Subtotal	(411.513)	(3.213.022)
Tasa de impuesto	25%	30%
Resultado del ejercicio por la tasa del impuesto	<u>102.878</u>	<u>963.907</u>
Efecto por el cambio de tasa	<u>(26.409)</u>	<u>-</u>
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>76.469</u>	<u>963.907</u>

En el siguiente cuadro se detalla la composición de pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto al 31 de mayo de 2022 y 2021, respectivamente:

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
Diferencias temporarias activas:		
Previsiones	445.591	905.552
Quebrantos impositivos	7.815.112	12.471.955
Activo por impuesto diferido por reexpresión impositiva	607.782	1.290.052
Valor actual de créditos y deudas	-	795.801
Subtotal diferencias temporarias activas	<u>8.868.485</u>	<u>15.463.360</u>
Diferencias temporarias pasivas:		
Inversiones	(81.989)	(158.457)
Subtotal diferencias temporarias pasivas	<u>(81.989)</u>	<u>(158.457)</u>
Subtotal activo por impuesto a las ganancias diferido, neto	<u>8.786.496</u>	<u>15.304.903</u>
Previsión para desvalorización del activo por impuesto a las ganancias diferido (Anexo II)	<u>(8.868.485)</u>	<u>(15.463.360)</u>
Total pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	<u>(81.989)</u>	<u>(158.457)</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Dra. MARÍA FRAGUAS

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

f) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda constante de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2. El capital social se expone a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda constante se expone en la cuenta "Ajuste del capital".

g) Cuentas del estado de resultados:

Se han aplicado los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se exponen a sus importes reexpresados a moneda homogénea del 31 de mayo de 2022, de acuerdo con los lineamientos mencionados en la Nota 2.2.
- Bajo la denominación de "Resultados financieros y por tenencia, neto" se exponen en forma conjunta las ganancias y costos financieros reexpresados, los resultados de inversiones transitorias, el efecto del valor actual de créditos y deudas, las diferencias de cambio generadas por activos y pasivos en moneda extranjera y el RECPAM.

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de mayo de 2022 y 2021, la composición de los principales rubros del estado de situación patrimonial y del estado de resultados es la siguiente:

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
a) Caja y bancos		
Bancos en moneda local	47.546	84.521
Bancos en moneda extranjera (Anexo III)	6.706	8.495
	<u>54.252</u>	<u>93.016</u>
b) Otros créditos		
Activo por impuesto diferido	8.868.485	15.463.359
Saldo a favor impuesto al valor agregado	2.270.593	3.196.270
Anticipos y retenciones de impuesto a las ganancias	1.765.784	2.818.622
Saldo a favor ingresos brutos	391.940	657.700
Anticipos a proveedores en moneda nacional	-	7.229
Subtotal	<u>13.296.802</u>	<u>22.143.180</u>
Previsión para desvalorización de activo por impuesto a las ganancias diferido	(8.868.485)	(15.463.360)
Previsión para desvalorización de créditos fiscales (Anexo II)	(4.428.317)	(6.679.820)
	<u>-</u>	<u>-</u>
c) Deudas comerciales		
Provisión para gastos	331.794	158.117
Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4)	-	23.813
	<u>331.794</u>	<u>181.930</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
d) Otras deudas		
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	81.989	158.457
	<u>81.989</u>	<u>158.457</u>
	Ganancia / (Pérdida)	
	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
e) Otros ingresos y egresos netos		
Previsión para desvalorización de créditos fiscales (Anexo II)	(270.365)	(1.648.562)
Previsión para juicios y contingencias (Anexo II)	96.550	(757.052)
Diversos	-	(19.569)
	<u>(173.815)</u>	<u>(2.425.183)</u>

4. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

El detalle de los saldos con Ledesma S.A.A.I. al 31 de mayo de 2022 y 2021 es el siguiente:

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
SALDOS		
Deudas con sociedades relacionadas:		
Deudas comerciales en moneda local	-	(23.813)
	<u>-</u>	<u>(23.813)</u>

5. APERTURA DE PLAZOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

<u>Plazos</u>	<u>Deudas comerciales</u>	<u>Otras deudas</u>
Sin plazo	-	81.989
A vencer		
Hasta 3 meses	331.794	-
Subtotal	<u>331.794</u>	<u>81.989</u>
Total	<u>331.794</u>	<u>81.989</u>

6. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito, emitido, integrado e inscripto de la Sociedad al 31 de mayo de 2022 asciende a 6.629.612.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

Con fecha 21 de enero de 2022 mediante Asamblea extraordinaria de accionistas, conforme el artículo de la Resolución IGJ N° 7/15, se aprobó la emisión de acciones mediante la capitalización del saldo total de la cuenta del patrimonio neto "Ajuste de capital". Asimismo se aumentó el capital social en la suma de \$4.310.000 (pesos cuatro millones trescientos diez mil) mediante la integración de aportes en efectivo por igual monto efectuado en partes iguales por los accionistas Ledesma S.A.A.I. y Compañía Inversora de Salta S.A.

7. RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo con lo establecido por el Art. 70 de la Ley General de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550), deberá destinarse a Reserva Legal el 5% de las utilidades que arroje el estado de resultados de cada ejercicio, hasta que la misma alcance el 20% del capital social y del ajuste del capital. Dicha reserva no estará disponible para la distribución de dividendos.

Asimismo, de acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se consideran utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto al saldo de utilidades contables acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la vigencia de la referida ley menos los dividendos pagados más las utilidades impositivas determinadas a partir de dicho ejercicio.

La reforma tributaria sancionada el 27 de diciembre de 2017 por la Ley N° 27.430 y promulgada por Decreto 1112/2017 del mismo año, introdujo entre otras cuestiones un impuesto adicional a los dividendos o utilidades que se distribuyan a personas humanas de Argentina y del exterior y a personas jurídicas del exterior. Es decir, no aplica a las distribuciones que una sociedad argentina hace a otra sociedad local. El impuesto tendrá carácter de pago único y definitivo, y será retenido por la empresa que efectúa la distribución de los dividendos o utilidades al momento de su puesta a disposición o capitalización.

Al 31 de mayo de 2022, los resultados no asignados resultan negativos por 6.653.701. De acuerdo con las disposiciones de la Resolución N° 7/2015 de la IGJ, la próxima Asamblea de Accionistas que considere los estados contables anuales deberá resolver sobre los resultados no asignados de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

INVERSIONES CORRIENTES

AL 31 DE MAYO DE 2022

COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>31/05/2022</u>	<u>31/05/2021</u>
Inversiones corrientes		
Fondos comunes de inversión en moneda local	4.578.505	1.672.082
Total	<u>4.578.505</u>	<u>1.672.082</u>

(1) Al 31 de mayo del 2022 y 2021 corresponde a 3.584.405 y a 1.058.708 cuotas partes del fondo común de inversión "Alpha ahorro" y "Alpha plus" del Banco ICBC.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022

COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>Saldos al inicio del ejercicio</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones / Aplicaciones</u>	<u>Efecto RECPAM</u>	<u>Saldos al cierre del ejercicio</u>
Deducidas del activo:					
No corriente:					
Previsión para desvalorización de créditos fiscales	6.679.820	270.365 (1)	-	(2.521.868)	4.428.317
Para desvalorización de activo por impuesto a las ganancias diferido	15.463.360	-	(756.911)	(5.837.964)	8.868.485
Totales al 31/05/2022	<u>22.143.180</u>	<u>270.365</u>	<u>(756.911)</u>	<u>(8.359.832)</u>	<u>13.296.802</u>
Totales al 31/05/2021	<u>21.668.863</u>	<u>882.783</u>	<u>-</u>	<u>(7.088.286)</u>	<u>15.463.360</u>
Incluidas en el pasivo:					
No corriente:					
Para juicios y contingencias	3.018.507	-	(96.550) (1)	(1.139.593)	1.782.364
Totales al 31/05/2022	<u>3.018.507</u>	<u>-</u>	<u>(96.550)</u>	<u>(1.139.593)</u>	<u>1.782.364</u>
Totales al 31/05/2021	<u>3.360.849</u>	<u>757.052</u>	<u>-</u>	<u>(1.099.394)</u>	<u>3.018.507</u>

(1) Imputado al rubro "Otros ingresos y egresos" (Nota 3.e).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE MAYO DE 2022

COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Rubros	31/05/2022			31/05/2021	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos:					
Bancos	USD	55,88	120	6.706	8.495
Total activo corriente				6.706	8.495
Total activo				6.706	8.495

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY N° 19.550

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2022

COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Rubro	31/05/2022		31/05/2021
	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios	1.214.864	1.214.864	976.145
Impuestos, tasas y contribuciones	55.620	55.620	52.578
Gastos generales	261.255	261.255	129.142
Seguros	91.717	91.717	-
Otros gastos del personal	-	-	2.426
Totales 31/05/2022	1.623.456	1.623.456	
Totales 31/05/2021	1.160.291		1.160.291

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente, se ratifican las firmas que obran litografiadas en los estados contables al 31 de mayo de 2022 en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 21.

Por Comisión Fiscalizadora

Dra. MARÍA FRAGUAS

Dr. SANTIAGO BLAQUIER
Director

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Franquicias Azucareras S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos examinado, el Estado de Situación Patrimonial de Franquicias Azucareras S.A. al 31 de mayo de 2022, el correspondiente Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan, los que han sido presentados por Franquicias Azucareras S.A. para nuestra consideración. Además, hemos examinado la Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados documentos es responsabilidad del directorio de Franquicias Azucareras S.A..

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables incluyan la verificación de razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, nos hemos basado en el trabajo efectuado por los auditores externos de Franquicias Azucareras S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 8 de agosto de 2022. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ello son de incumbencia exclusiva de Franquicias Azucareras S.A..

3. Asimismo, en relación a la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2022, hemos verificado que, en lo que es materia de nuestra competencia, sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de Franquicias Azucareras S.A. y otra documentación pertinente, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

4. Basados en el trabajo realizado, y en el informe que emitieron los auditores con fecha 8 de agosto de 2022, informamos que:

- a) En nuestra opinión, los estados contables de Franquicias Azucareras S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de mayo de 2022, sus resultados y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Los estados contables de Franquicias Azucareras S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
- d) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550.
- e) La garantía de los directores prevista en las normas vigentes se encuentra integrada en el monto y forma establecido por la autoridad de contralor en materia societaria.
- f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) De acuerdo a la información que surge de los estados contables de Franquicias Azucararas S.A. correspondientes al período finalizado el 31 de mayo de 2022, las pérdidas acumuladas a dicha fecha ascienden a la suma de \$ (6.653.701). En virtud de ello, Franquicias Azucareras S.A. se encuentra en la situación de reducción de capital obligatoria prevista en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de agosto de 2022

Dra. MARIA FRAGUAS
Síndico

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

Domicilio legal: Av. Corrientes 415, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-70806414-5

I. Introducción

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 2022, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica la Nota 2.1 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Franquicias Azucareras S.A. al 31 de mayo de 2022, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Al 31 de mayo de 2022 no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables de la Sociedad.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de agosto de 2022

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUSTAVO LAZZATI
Socio
Contador Público U.N.L.Z.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 302 - F° 64